00000250

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓNDIRECTAN° 03/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 376.871.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 30 de junio del año dos mil veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID 376.871,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 251/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, por el cual la Dirección General del Área Social solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°447/20) por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de fecha 2 de abril de 2020 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 376.871;
- En fecha 15 de abril de 2020 el llamado ID 376.871 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fueron emitidas: Adenda 01 en fecha 23 de abril de 2020, Adenda 2 en fecha 5 de mayo de 2020, Adenda 3 en fecha 12 de mayo de 2020, Adenda 4 en fecha 22 de mayo de 2020, Adenda 5 en fecha 01 de junio de 2020, Adenda 6 en fecha 9 de junio de 2020, Adenda 7 en fecha 11 de junio de 2020 y Adenda 8 en fecha 22 de junio de 2020.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EL SAMARITANO S.A.
- COMPAÑÍA GRAL. DE SERVICIOS S.A.
- FUNERARIA CRISTO LUZ (Mirna Fernández Gaona).
- FUTURO S.A.
- CAÑETE & HIJOS – SEPELIOS (ATILANO RAMON CAÑETE NICOLICHI).

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

Prof. Ing. Wilfrido Caceres F.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000249

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de junio del año 2.020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por lo cual a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 29 de junio del año 2.020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00**horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº03/20. Presentándose el siguiente oferente:

Se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FUNERARIA SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA.	9.150.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FUNERARIA SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**(*) NO CUMPLE – NO PRESENTA EL DOCUMENTO**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-** Cedula de Identidad N° 610394 del Sr. Iscar Ireneo Peña
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta - (5% Monto Máximo del llamado: 7.500.000)	**CUMPLE** Gs. 7.500.000
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO 1596655**

(*) El Oferente no ha presentado el Formulario de Presentación de Ofertas, siendo este un documento de carácter sustancial.

Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asuncion

Prof. Abg. Wilfrido Caceres F.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000243

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 MÉTODO DE EVALUACIÓN: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **FUNERARIA SAN MIGUEL DE OSCAR IRENEO PEÑA** en atención a la fundamentación mencionada.

4. RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, que expresa: "***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *Inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; se recomienda **Declarar Desierto el presente llamado** y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Dirección General del Área Social
Dr. Daniel Ortiz Paranza
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Wilfrido Cáceres F.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción